

Constancia secretarial: Manizales, 21 de febrero de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que a la fecha no se ha notificado al demandado ANDERSON ARIAS GIRALDO.

Sírvase proveer

**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

El 3 de marzo de 2022 se libró mandamiento de pago a favor de JUAN CAMILO ARANGO ANGEL frente a ANDERSON ARIAS GIRALDO; sin embargo, a la fecha el apoderado de la parte demandante no ha impulsado notificación personal del demandado.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que se interese en la notificación del demandado JUAN CAMILO ARANGO ANGEL a la dirección física aportada en la demanda, allegando a este Despacho prueba de su gestión, para el efecto se concede un término de treinta (30) días, so pena de desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

**Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b8ec0add2bdbfef558bb9edf965e889536b214e2c533dbca111dd7e8faf167**

Documento generado en 24/02/2023 05:23:45 PM

Auto notificado por estado 27 del 27 de febrero de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>